



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-10544388- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - LUGO ADRIANA ELIZABETH Y OTROS - RECONOCER TEMPORARIO

VISTO el EX-2019-10544388-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se solicita se reconozcan los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por parte de diversos agentes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del establecimiento en cuestión certificaron que los agentes prestaron servicios en el mismo, durante los períodos reclamados;

Que a orden 30 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que los causantes percibieron los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones inherentes a los cargos en las cuales desempeñaron sus labores Adriana Elizabeth LUGO y Heriberto SAEZ BAHAMONDES, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que el presente reconocimiento se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 54, la Fiscalía de Estado a orden 58, y en casos similares, la entonces Dirección Provincial de Personal a orden 46 y la Contaduría General de la Provincia a orden 47;

Que a orden 66 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 84 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de los agentes que se mencionan en el Anexo Único (IF-2020-21761285-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante de la presente, durante los periodos que se indican, por las tareas desempeñadas en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Establecer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que Adriana Elizabeth LUGO (D.N.I. 28.141.235 - Clase 1980) y Heriberto SAEZ BAHAMONDES (D.N.I. 16.708.933 – Clase 1963), efectuaron un aporte provisional obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibían, durante los períodos comprendidos entre el 3 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año y desde el 20 de julio de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2018 (entonces vigente).

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.